

INFORME DE COMISIÓN OFICIAL 10 y 11 de octubre de 2024

“2º Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE 2024 en la III Circunscripción Plurinominal”

Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán



Conferencia Magistral por el Dr. Felipe Alfredo Fuentes Barrera, magistrado de la Sala Superior del TEPJF.

La conferencia versó sobre el tema de las nuevas tres modalidades para el voto extranjero (postal, por internet y la urna electrónica 7.0). Se aumentó la participación ciudadana en el extranjero, es decir, del 51.14 en 2018, pasó a un 71.3% en este Proceso Electoral. Las salas del TEPJF recibieron más de 35 mil demandas relacionadas con el Proceso Electoral. Se destacó la participación de más de 1300 observadores electorales, lo que propició el reconocimiento internacional.



ELECCIONES
OAXACA
2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



Se implementó el Voto Anticipado, beneficiando a 4 mil ciudadanas y ciudadanos en todo el país; se implementó Voto en Prisión Preventiva y se recibieron más de 26 mil sufragios en esta modalidad. Así también, el juicio en línea por el Tribunal Federal.

Por primera vez, el INE hizo entrega de los expedientes de las elecciones ya digitalizados.

Habló también sobre la Justicia Social; la pérdida del registro nacional del PRD; Paridad en gubernaturas, 5 de 9; mayoría de mujeres en la Cámara de Diputados, y por primera vez en la historia, una mujer Presidenta de la República. Finalmente, en una sentencia relevante, se determinó habilitar el voto electrónico para las mujeres cuidadoras, debido a su imposibilidad para asistir a una casilla el día de la Jornada Electoral. Interpretación y maximización de derechos humanos. Acceso igualitario a la Justicia; perspectiva con discapacidad, ajustes razonables (suplencia de la queja y formatos accesibles en las resoluciones) y mecanismos accesibles.

Mesa 1: Balance de las elecciones 2024 en la III Circunscripción Plurinominal, desde lo local

En el caso de Oaxaca, se realizaron dos consultas, una dirigida a la población con discapacidad y, la segunda, a la población indígena, en cumplimiento a una sentencia de la Sala Xalapa. Lo anterior, derivado de la impugnación de partidos políticos. Por otro lado, cerca de 325 personas solicitaron la modalidad de Voto en Prisión Preventiva, sin embargo, esta modalidad no se realizó en el PEL 2023-2024. La modalidad que sí se realizó por primera vez en el estado de Oaxaca, fue el Voto Anticipado. Así también, el voto en el extranjero y la diputación migrante, que aún tiene áreas de oportunidad en su ejecución. Además de la dificultad para integrar los órganos desconcentrados y de las convocatorias a CAEL. Finalmente, simulaciones en las acciones afirmativas como la dirigida a las personas con discapacidad.

Para el estado de Quintana Roo, el Proceso Electoral 2023-2024, 150 cargos fueron elegidos en esa entidad. Se presentaron 392 medios de impugnación, incrementándose en aproximadamente 100%. Las poblaciones que impugnaron fueron: con discapacidad, LGBT, mujeres principalmente. Se ordenaron 5 disculpas públicas. En conclusión, 368 sentencias alcanzaron firmeza. Es necesario tener un marco normativo local que beneficien a los grupos prioritarios para lograr la igualdad sustantiva de todas las personas.

Por lo que respecta al estado de Chiapas, es una de las cinco entidades federativas con mayor número de municipios en el país, lo que resulta en una cantidad de retos

considerables. Se recibieron 441 medios de impugnación en este Proceso Electoral Local, De 122 municipios, solo 22 mujeres fueron electas y 101 síndicas y regidoras. El reseto a las decisiones de las mayorías, no puede menoscabar los derechos de las minorías. Es necesario utilizar parámetros de integridad electoral e identificar las malas prácticas que erosionan la calidad democrática para combatirlas y mejorar los procedimientos.

En Campeche, los opl tienen más del 70% de paquetes electorales en recuento. El ponente afirma que el modelo 2014 está agotado. Problemáticas con la casilla única, PREP, capacitación electoral y duplicación de esfuerzos ante los grandes retos. La maximización de derechos ha llevado a una mayor complejidad. En el tema jurisdiccional, los actores políticos sorprendentemente presentaron un número mayor de recursos antes de la Jornada Electoral y no después. En la tercera circunscripción se realizaron cuatro elecciones gubernamentales, 262 cargos de diputaciones locales, 3,893 ayuntamientos y un cuarto nivel de gobierno, de las juntas municipales en el caso de Campeche. Retornando a los datos de la 3ª Circunscripción, de un total de 25 millones 246 mil 399 habitantes; el 44.44% de las elecciones a gubernatura pertenecieron a esta circunscripción; el 23.86% de las elecciones en el país, corresponden también a la tercera y 21% por el sistema de partidos políticos, corresponde a las elecciones de ayuntamientos en nuestra circunscripción.

Mesa 2: Balance de las elecciones 2024 en la III Circunscripción Plurinominal, desde lo federal

Más de 170 mil casillas instaladas por el Instituto Nacional Electoral, en todo el país. Las actividades proselitistas, los procesos internos de designación de las candidaturas y los lineamientos y reglas de las autoridades electorales fueron las más recurridas. Formas nuevas de participación política. Es necesario adecuar el marco legal ante las nuevas formas. Las cuotas indígenas, personas con discapacidad y población LGBT, son las principales. La autoadscripción calificada en la candidaturas indígenas se ha fortalecido. En cuanto, a las PcD, se ha ido avanzando a través de diversos criterios jurisdiccionales. El gran reto son las acciones afirmativas de la diversidad sexual y de género, por lo que corresponde a la auto-identificación y el fraude a la ley. Así también, Se recibió una cantidad importante de asuntos de la elección federal, por la integración indebida de casillas por funcionarios. En ninguna elección federal se dio cambio de ganador.

Es tiempo de mujeres, el país tiene una mujer presidenta por primera vez en la historia, se cuenta con un listado nominal de aproximadamente 98 millones de personas, con una participación ciudadana del 60%; 23 consulados con mesas de recepción de votos; 63 países participaron en observación electoral internacional. Por otra parte, la fiscalización es una herramienta eficaz con el apoyo de otras instituciones del gobierno federal.

Rechazo del 30% por parte de la ciudadanía para ser funcionariado de casilla, contratación de CAE's una gran rotación de personal, con un número alto de emisión de convocatorias; 57% de las presidencias de casilla, fueron para mujeres en la tercer circunscripción, 60% en el caso de Oaxaca. En las zonas rurales, las mujeres para partiipciar deben pedir permiso a la figura masculina de la casa, el cónyuge o el padre, por lo que el CAE debe convencer a esta figura para poder contar con la partipación de las mujeres en estas condiciones. Movilizaciones sociales como factor de negociación de las comunidades o grupos que inciden en las actividades de las etapas del proceso electoral, como puede ser, la instalación de casillas. Se resalta la profesionalización del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Sistema Opl en la contribución de la estabilidad democrática en el país.

Cada proceso electoral es distinto, inédito. Cadena de custodia y mecanismos de recolección es un binomio inseparable. Nuevos modelos de votación como Voto Anticipado y Voto en Prisión Preventiva deben ser revisados y mejorados. No se dejó de mencionar, el uso de la urna electrónica 7.0 con un costo unitario por debajo de los 15 mil pesos.

Mesa 3: Retos en la justicia electoral: Procedimiento Especial Sancionador

Hay un gran reto, el modelo de comunicación política, modelo que surgió para evitar la inequidad en la contienda, el argumento central tenía que ver con garantizar que quienes no tenían el mismo acceso a radio y tv, es decir, las minorías. Se tránsito de un modelo liberal a un modelo regulado, buscando el equilibrio de todas las fuerzas políticas. Lo que se busca en el modelo de comunicación política es que puedan ejercer su voto con información suficiente. Se trata de elevar la calidad de la democracia. Los procesos anticipados de definición de candidaturas fueron actos partidistas y esto generó un nuevo contexto en los actos anticipados. Existen casos relevantes que cambian los criterior jurisdiccionales, candidatos y candidtas que participan en programas de radio, como es el caso Lili Tellez, el caso Germán Martínez, anteriormente, la sola presencia generaba una sobre exposición que violentaba la equidad en la contienda; sin embargo, en estos últimos, se determinó la necesidad de hacer un análisis de lo que se dijo en las participaciones para entender si esto tiene una influencia en la elección y no considerar que con la sola presencia se violaba la equidad. En cuanto a la violencia política en razón de género, hay conductas sistemáticas en el periodismo. Las nuevas tecnologías de la información representan retos todos los días, que no encuentran un reflejo en el marco normativo, pues este se encuentra concentrado en los medios tradicionales, como radio y tv. Por ejemplo,

el retuit de los resultados de una encuesta replicada por un gobernador en actos anticipados de campaña, se considera como una la violación. Las figuras de las niñas, niños y adolescentes con Inteligencia Artificial, es otro debate, y en la resolución de la Sala Especializada, se determinó que si había violación a los derechos de esta población y, Sala Superior, al final revocó la sentencia de la Sala Especializada y ordenó al INE que emitiera lineamientos al respecto.

Chiapas, Tabasco y Tamaulipas son las únicas entidades en donde los procedimientos especiales sancionadores son substanciados y resueltos por la autoridad jurisdiccional, es decir, por los tribunales electorales locales, a diferencia del resto del país, en donde el sistema es dual como en el orden federal, donde los institutos electorales estatales son quienes instruyen y quienes emiten las resoluciones, son los tribunales electorales. En Tabasco, las quejas o denuncias por VPRG son atendidas por el tribunal electoral local, por la legislación interna.

Es necesario mejorar el dinamismo e interlocuación que existen entre las autoridades administrativas y jurisdiccionales, un diseño donde se establezcan plazos y términos celeres. Deben darse mejoras reglamentarias para hacer más eficiente el procedimiento especial sancionador. Se debe evitar la dilación injustificada, sobre todo en los de VPRG.

En el caso de Chiapas, bajo la nueva ley electoral local emitida en 2023, prohíbe la colocación de espectaculares y pantallas electrónicas, esto ha sido complicado al momento de realizar la investigación sobre las personas propietarias de estos medios de publicidad. Así también, se presentaron renunciaciones de 308 mujeres candidatas a lo largo de todo el proceso derivado de un registro de candidaturas paritaria, más de 14 mil registros en total, de hombres y mujeres, los motivos, fueron: laborales, personales y de cuidado. Chiapas cuenta con un protocolo de atención para las mujeres, en caso de que renuncien e identificar si existió VPRG.

Mesa 4: El derecho al voto de personas que se encuentran en prisión preventiva: recepción anticipada

En el caso de Oaxaca, la novedosa modalidad del voto en prisión preventiva, se llevó a cabo previamente una prueba piloto por parte del Instituto Nacional Electoral, en elecciones federales. En el orden local, no se realizó. No obstante, ante la presentación de 49 recursos, el TEEO, resolvió en sus sentencias, dio vista al Congreso del Estado, a



ELECCIONES
OAXACA
2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



fin de realizar las reformas necesarias para regular este derecho. Así, también vinculó al IEEPCO, en el uso de su facultad reglamentaria, en caso de la omisión del Legislativo, emitir los mecanismos necesarios para su aplicación en el próximo proceso electoral local, en coordinación con el INE.

Se instalaron 23 mesas receptoras, 44 personas del INE Local, observadores electorales. Análisis de seguridad de los centros penitenciarios, para el caso de los observadores se realizó un proceso de insaculación, para poder determinar el acompañamiento del ejercicio, para el caso de los partidos políticos, una representación por coalición. Este ejercicio se llevó a cabo en espacios de uso común, la Defensoría de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca; 7 de 9 centros penitenciarios, se contó con la presencia de la Defensoría, también se contó con el acompañamiento del IEEPCO, y de los abogados de la Defensoría del TEPJF, a través de un acto cívico. Un total de 892 personas ejercieron su derecho al voto en este ejercicio de votación anticipada, es decir, el 93% del listado nominal. Únicamente se contó con 8 representantes acreditados en todo el estado, lo que refleja en poco interés por los institutos políticos. También se hizo un ejercicio sobre el costo del voto en prisión preventiva por parte de la Junta Local del INE en Oaxaca, por ejemplo, en el distrito de Puerto Escondido, el voto por persona costó \$209.00 pesos, en promedio el costo del voto por persona fluctuó en los \$46.00 pesos. Sin duda, se trató de un reconocimiento de los derechos de las personas en prisión preventiva. Sin olvidar la traducción en lenguas indígenas y en Braille, además de atender a las personas trans. Se garantizó la cadena de custodia con la participación de las representaciones partidistas, observadores electorales y con las funciones de la oficialía electoral.

Se mencionó el antecedente del caso en Chiapas, el 20 de febrero de 2019, la Sala Superior del TEPJF, resolvió a través de una interpretación evolutiva, progresiva, y sistemática, y ordenó al INE, realizar una muestra representativa de la circunscripción en centros federales, para el 2021, se aprobó el modelo operativo para el voto en prisión preventiva, Sonora, Guanajuato, Morelos, Chiapas, Michoacán, y adicionalmente en 2022 en elecciones locales de Hidalgo y, en 2023, en Coahuila y Estado de México. Para el 2024, a través del Acuerdo 602, el Consejo General del INE dio cumplimiento a la sentencia antes referida, para aplicar el VPP en la elección de la Presidencia de la República.

y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Mesa 5: La aplicación de acciones afirmativas en los procesos electorales, federal y locales 2024: retos enfrentados

Los ponentes socializaron los impactos de las acciones afirmativas en sus estados, señalando como retos: el combate a la simulación y fraude a la ley por parte de los partidos políticos; el aumento de la población indígena a raíz de la modificación de las respuestas optativas del censo, respecto de la pregunta a las personas si se



ELECCIONES
OAXACA
2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



reconocen o asumen como indígenas. Así también, la numeraría de las candidaturas por acción afirmativa en el estado de Veracruz y Quintana Roo.

Atentamente

Jessica Jazibe Hernández García
Consejera Electoral

